

# CC.OO. INFORMA

## XVI CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### Reunión SIMA 17 de mayo



Las organizaciones patronales AEDIS, ANCEE, CECE, EyG y FEACEM, Trasladaron una serie de propuestas que las organizaciones sindicales conocimos en esos momentos y que no contemplaban ninguna de las planteadas por parte de **CC.OO.**

#### Propuestas económicas:

❖ Mantenimiento de la fórmula de actualización salarial del art. 32 del XV convenio colectivo para los centros de atención especializada y los centros especiales de empleo, lo que supone negociar nuevas tablas en los 3 primeros meses de 2025, aplicando el IPC acumulado en los años 2022, 2023 y 2024, si no hay acuerdo, se aplicará lo siguiente:

- Un 50% del IPC acumulado de los 3 últimos años se aplicará al incremento del salario base.
- El 50% restante del IPC acumulado se repartirá a partes iguales entre el nivel 1 del complemento de desarrollo y capacitación profesional ("N1") y el nivel 2 ("N2").
- En todo caso, se garantizará un incremento mínimo del 3,75% de dicho salario base.
- También plantean complementos, sólo si el IPC acumulado **no supere el 12%**:

a. Para el operario, el importe del complemento será de 15 euros tras alcanzar el N1 y de otros 30 euros adicionales tras alcanzar el N2.

b. Para el auxiliar técnico, el importe será de 15 euros hasta alcanzar el N1 y de otros 15 euros adicionales tras alcanzar el N1. **Tras alcanzar el N2, deja de cobrarse.**

c. Para el técnico, el importe será de 40 euros hasta alcanzar el N1. **Tras alcanzar el N1, se deja de cobrar.**

- Incremento del kilometraje de 0.19€/km a 0.26€/km.

# XVI CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## Reunión SIMA del 17 de mayo



### Permisos:

- Adaptación a la legislación vigente de los permisos retribuidos, con las siguientes modificaciones:
  - En el permiso de 15 días por matrimonio o unión de hecho, posibilidad de adelantarlo hasta 3 días.
  - Adaptación al Real Decreto-Ley 5/2023.
  - Ampliación de 2 días naturales más en la aplicación del apartado 3b bis del art. 37 del Estatuto de las Personas Trabajadoras.
  - Mejora del redactado del complemento de Nocturnidad.
  - Posibilidad de negociar la introducción de complementos autonómicos.

**NO** contemplan mejoras en relación a la IT, la **NO** absorción de los complementos, la reducción de jornada, la aplicación de un N3 o ajustar el SB con el SMI en las categorías inferiores.

Desde **CC.OO.** consideramos insuficiente la **propuesta** que han hecho las patronales, **muy insuficiente** y alejada de cualquier posible acuerdo.

La reunión en el SIMA finalizó con **APLAZAMIENTO** hasta el 26 de junio, esperando un cambio, por parte de las organizaciones patronales, que contemple mejoras sociales.

EN **CC.OO.** SEGUIREMOS TRABAJANDO POR DIGNIFICAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DEL SECTOR